

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7733 Modificación del extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de julio de 2019, por el que se aprueba la convocatoria para ayudas al alquiler del Ayuntamiento de Murcia 2019.

BDNS (Identif.): 466638

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 164, de 18 de julio de 2019, "Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de julio de 2019, por el que se aprueba la convocatoria para ayudas al alquiler del Ayuntamiento de Murcia 2019."

Las modificaciones de la convocatoria para ayudas de alquiler 2019, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 29 de noviembre de 2019, consistentes en,

1. Modificación "cláusula 3": aprobación cuantía adicional convocatoria (200.000,00 euros).
2. Modificación "cláusula 22": previsión pago anticipado sin prestación de garantía.

Afectan a los apartados "Cuarto. Cuantía" y "Sexto. Otros datos" del extracto publicado (BORM_164_20190718_BDNS_466638) quedando redactados según se detalla a continuación:

"Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de la convocatoria es de 670.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 044/0/1521/48000.

El límite máximo individual será del 35% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) fijado para la anualidad correspondiente."

"Sexto. Otros datos:

Se prevé pago anticipado sin prestación de garantía.

Las solicitudes de subvención se formalizarán según modelo normalizado establecido y deberán ir acompañadas de la documentación requerida para acreditar los requisitos establecidos en la convocatoria."

Murcia, 29 de noviembre de 2019.—La Concejal Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo, Francisca Pérez López, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2019).